



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Transferencia  
del Conocimiento, Empleabilidad  
y Emprendimiento

**Resolución de 13 de noviembre de 2023 del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento de la Universidad de Jaén, por la que se corrigen errores de la Resolución de 6 de noviembre de 2023, del mismo Vicerrectorado, por la que se publicó la lista definitiva de concesión de las acciones 3 y 5 del Plan Operativo de Apoyo a la Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Emprendimiento para el año 2023 (R7.OT1-2. L1-3., CI de 13 de octubre de 2023)**

En la Resolución de 6 de noviembre de 2023 del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento de la Universidad de Jaén, por la que se publicó la lista definitiva de concesión de las acciones 3 y 5 del Plan Operativo de Apoyo a la Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Emprendimiento para el año 2023 (R6.OT1-2. L1-3.) se ha detectado el error de omitir las fechas del plazo máximo de ejecución y de justificación como marca el propio Plan, en sus "*Disposiciones Generales*". Por tanto, a través de la presente Resolución se subsana el citado error, de conformidad a lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, añadiendo las mencionadas fechas a cada Acción concedida:

**ACCIÓN 3 CONCEDIDA: Fomento de proyectos colaborativos entre la Universidad de Jaén y entidades externas (OT1.L2; OT2.L3)**

Nombre y apellidos	DNI	Modalidad
Roberto García Ruiz	***1582**	3.3

**Plazo de ejecución:** Del 7 de noviembre de 2023 al 6 de noviembre de 2024.

**Plazo máximo de justificación:** A los tres meses de la fecha máxima de ejecución (06/02/2025).



Universidad de Jaén  
Vicerrectorado de Transferencia  
del Conocimiento, Empleabilidad  
y Emprendimiento

**ACCIÓN 5 CONCEDIDA: Jornadas de transferencia con entidades externas y actividades de divulgación del conocimiento (OT2.L1)**

Nombre y apellidos	DNI	Modalidad
Francisco José Pérez Latorre	***5629**	5.1

**Plazo de ejecución:** Del 28 de septiembre de 2023 al 27 de septiembre de 2024.

**Plazo máximo de justificación:** A los tres meses de la fecha máxima de ejecución (27/12/2024).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de acuerdo con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, de Sistema Universitario y 196.1 del Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén, podrá interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación o publicación de esta resolución, recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Jaén, de acuerdo a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la indicada notificación o publicación, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, teniendo en cuenta que no se podrá interponer este último recurso hasta tanto no se resuelva expresamente el de reposición o se haya producido su desestimación presunta, en caso de haberlo interpuesto.

EL RECTOR

(Por delegación Resolución 16/06/2023. BOJA nº 121, de 27 de junio de 2023)

23785035E

MARÍA

VICTORIA LÓPEZ

(R: Q7350006H)

Firmado digitalmente  
por 23785035E MARÍA

VICTORIA LÓPEZ (R:

Q7350006H)

Fecha: 2023.11.13

12:07:04 +01'00'

Fdo.: María Victoria López Ramón

Vicerrectora de Investigación y Transferencia del Conocimiento